

Luisa Victoria Tamayo Atencio

Abogada

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente.

MANUELA POSADA AGUDELO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.470.112 expedida en Sabaneta – Antioquia, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **LUISA VICTORIA TAMAYO ATENCIO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.669.237 de Envigado – Antioquia y portadora de la Tarjeta Profesional N° 441.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y culmine el proceso de solicitud de registro de la marca:

“LURÉ MINIMAL WEAR”

Para el debido cumplimiento de este mandato, mi apoderada queda facultada expresamente para:

1. Presentar la solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Notificarse de cualquier acto administrativo que se profiera dentro del trámite.
3. Responder requerimientos, oposiciones o observaciones que se presenten.
4. Interponer recursos de ley (reposición y apelación) en caso de ser necesario.
5. Solicitar correcciones, modificaciones, desistir de la solicitud, y en general, realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis intereses y la obtención del registro marcario.
6. Sustituir, reasumir y delegar el presente poder si lo considera conveniente.

Mi apoderada queda facultada para actuar de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

Otorgo,

Manuela Posada A.
MANUELA POSADA AGUDELO
C.C. N° 1.039.470.112 de Sabaneta

Acepto,

Luisa Victoria Tamayo Atencio

LUISA VICTORIA TAMAYO ATENCIO
C.C. N° 1.037.669.237
T.P. N° 441.840 del C.S. de la J.

NOTARIA 24 DE MEDELLÍN
Sandra Milena de las salas Baquero
Notaria (C)



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 220259

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría veinticuatro (24) del Círculo de Medellín, compareció: MANUELA POSADA AGUDELO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1039470112 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Manuela Posada A



3506602891

16/01/2026 16:42:00

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante el uso de la tecnología biométrica en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



NOTARIA 24 DE MEDELLÍN
Sandra Milena de las Salas Banguero
Notaria (E)

SANDRA MILENA DE LAS SALAS BANGUERO
Notaria (24) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 3506602891, 16/01/2026 16:42:14